ID DOCUMENTO: XzFdU1eEcI
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO DE 1 PLAZA DE TITULADO SUPERIOR SANITARIO-ASISTENCIAL, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2, ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos para cubrir como personal laboral de nuevo ingreso una plaza de Titulado Superior Sanitario-Asistencial, Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Orientación de la Universidad Carlos III de Madrid. (BOCM de 7 de noviembre de 2022; BOE de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.4 de la citada convocatoria, una vez finalizada la baremación de méritos, el Tribunal hará públicas en la página web las puntuaciones provisionales otorgadas a las personas aspirantes. Contra esta resolución podrán formular alegaciones ante el Tribunal en el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en la página web de la universidad.

En base a lo anterior, este Tribunal resuelve:

Primero. - Aprobar la baremación provisional de méritos de las personas aspirantes definitivamente admitidos al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo.- Abrir un plazo de **tres días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para que las personas interesadas puedan formular ante el Tribunal las alegaciones que estimen convenientes. El ejercicio de este derecho se realizará a través de la aplicación telemática cuyo acceso se indica en la página web especificada en el punto **Tercero**.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas

Getafe, LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO, Fdo.: Sonia Rosa Aranda

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, desde el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID DOCUMENTO: XzFdU1eEcI
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	28-04-2023 11:40:21
Sello de tiempo TS@ - @firma	28-04-2023 11:40:23
CONTRERAS ALADRO SUSANA	29-04-2023 12:24:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	29-04-2023 12:25:03